

ENMIENDA DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO: Propuesta de ampliación de grados de la escuela Central Park East II (04M964) para recibir de jardín de infantes a octavo grado, en lugar de jardín de infantes a quinto grado, y propuesta de ubicación conjunta de los grados de nivel intermedio de la Central Park East II con la P.S. 108 Assemblyman Angelo Del Toro (04M108) en el edificio M108 a partir del año lectivo 2015-2016

I. Resumen de la propuesta

El 15 de diciembre de 2014, el Department of Education (“DOE”, Departamento de Educación) de la ciudad de Nueva York emitió una Educational Impact Statement (“EIS”, Declaración de impacto educativo) en la que describe una propuesta de ampliar la escuela Central Park East II (04M964, “CPE II”) y ubicar los grados adicionales junto con otra escuela. La CPE II es una escuela primaria no zonal de distrito existente que recibe a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y también ofrece un programa de pre jardín de infantes. Esta escuela comparte el uso del edificio con la escuela P.S. 171 Patrick Henry (04M171, “P.S. 171”)¹ en el edificio M171 (“M171”), ubicado en 19 East 103rd Street, New York, NY 10029, en el distrito escolar comunal 4 (“distrito 4”).

Esta enmienda de la EIS se realizó con el objetivo de brindar información adicional y corregida sobre el rendimiento escolar de las escuelas CPE II y P.S. 108 en la sección IV a continuación. En el caso de la CPE II, la EIS enmendada corrige los índices de aptitudes en las evaluaciones estatales de los años lectivos 2012-2013 y 2013-2014 y agrega información sobre la asistencia y la situación de rendición de cuentas estatal de los años lectivos 2013-2014 y 2014-2015, respectivamente. En el caso de la P.S. 108, la EIS enmendada corrige el índice de aptitudes en Matemática del año lectivo 2012-2013; y agrega el puntaje de revisión de calidad del año lectivo 2013-2014, información sobre la asistencia para el año lectivo 2013-2014 y la situación de rendición de cuentas estatal correspondiente al año lectivo 2014-2015. Asimismo, se han editado algunas cuestiones tipográficas.

De acuerdo con esta propuesta, la CPE II ampliará su rango de grados y recibirá a estudiantes de jardín de infantes a octavo grado, a la vez que conserva el programa de pre jardín de infantes. Dada la cantidad insuficiente de espacio para alojar los grados de nivel intermedio de la CPE II en el edificio M171, el DOE propone la ubicación conjunta de los nuevos grados de nivel intermedio con la P.S. 108 Assemblyman Angelo Del Toro (04M108, “P.S. 108”) en el edificio M108 (“M108”). El plan de ubicación propuesto dará lugar a una ubicación dividida, según la cual los grados de nivel primario de la CPE II permanecerán en el M171, mientras que los grados de nivel intermedio se incorporarán paulatinamente a otro edificio, el M108. Este edificio también está ubicado en el distrito 4, en 1615 Madison Avenue, New York, NY 10029, a unas 0.3 millas al norte del M171. La escuela P.S. 108 atiende a estudiantes de jardín de infantes a octavo grado y ofrece una sección de un programa de pre jardín de infantes de jornada escolar completa. Esta es una escuela primaria zonal y los estudiantes pueden ingresar al programa de escuela intermedia mediante un proceso selectivo.

El DOE cree que esta propuesta será provechosa para la comunidad del distrito 4, ya que ofrecerá una opción sólida de escuela intermedia. Esta propuesta permitirá que los estudiantes del nivel primario de la CPE II continúen su educación en la escuela hasta octavo grado. Además, el uso compartido del edificio con la P.S. 108 brindará oportunidades para que las dos escuelas compartan recursos y trabajen de manera conjunta para determinar cuál es la mejor manera de atender sus respectivas poblaciones estudiantiles del nivel intermedio en el edificio M108.

¹ La P.S. 171 recibe a estudiantes de la zona que asisten de jardín de infantes a quinto grado y a nivel intermedio en un programa selectivo. Además, también recibe a estudiantes en dos secciones de un programa de pre jardín de infantes de jornada escolar completa. Esta propuesta no afectará la escuela P.S. 171.

En el transcurso de la elaboración de esta propuesta, se hizo extensiva la participación del público, que incluyó lo siguiente:

- Análisis de la propuesta en una reunión general del Community Education Council 4 ("CEC 4", Consejo de Educación Comunal) el 12 de noviembre de 2014.
- El DOE convocó a un Community Needs Assessment Forum (Foro de Evaluación de las Necesidades de la Comunidad) el 20 de noviembre de 2014, que contó con la participación de funcionarios electos y representantes de los CEC de Manhattan y de los District Presidents Council (Consejos de Presidentes de los Distritos). En este foro, se analizó la propuesta junto con otras posibles necesidades y prioridades de la planificación de los distritos de Manhattan.
- Representantes de la Office of District Planning ("ODP", Oficina de Planificación de Distrito) se reunieron por separado con los miembros de los Senior Leadership Teams ("SLT", Equipos de liderazgo de alumnos de duodécimo grado) de las escuelas P.S. 108 y CPE II el 21 de noviembre de 2014 para analizar la propuesta, escuchar las preguntas e inquietudes de ambas comunidades estudiantiles y establecer si había consideraciones logísticas u otras inquietudes que podrían evitar la implementación de esta propuesta si recibe la aprobación del Panel for Educational Policy ("PEP", Panel para la Política Educativa).
- Representantes de la ODP, de la Office of Space Planning (Oficina de Planificación de Espacios), del CEC 4 y de los SLT de la P.S. 108, entre ellos el director, participaron en un recorrido por el edificio M108 con un vicescanciller el 25 de noviembre de 2014. En su transcurso, los participantes analizaron la propuesta, lo que incluyó preguntas e inquietudes de los SLT de la escuela P.S. 108.

El DOE brindará otras oportunidades de participación pública luego de esta publicación, lo que incluye lo siguiente:

- Una reunión comunitaria opcional convocada por el DOE y los directivos de la P.S. 108 luego de esta publicación y previo a la audiencia pública conjunta con el objetivo de permitir que la comunidad estudiantil realice preguntas relacionadas específicamente con la propuesta y reciba respuestas de los representantes del DOE.
- Una audiencia pública conjunta que se realizará en el edificio M108. Esta reunión estará abierta al público y alentamos a los asistentes a compartir sus comentarios respecto de esta propuesta en la sección para brindar su opinión sobre la audiencia.
- Estas son las líneas telefónicas y los correos electrónicos en donde, luego de esta publicación, se aceptará la opinión pública en cualquier momento y antes de las 6 p. m. del día anterior a la reunión del PEP. Los comentarios pueden realizarse en cualquier idioma llamando al 212-374-3466 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: D04Proposals@schools.nyc.gov. Todos los comentarios que se reciban en la audiencia mencionada arriba o mediante teléfono o correo electrónico, serán tratados por el DOE en un análisis de la opinión pública, que estará disponible para el público después de las 6 p. m. del día anterior a la reunión del PEP.
- Encontrará las fechas de las próximas audiencias públicas conjuntas y reuniones del PEP en el sitio web del DOE, en la página <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2014-2015/January2015SchoolProposals>. La reunión del PEP también estará abierta al público y se agradecerá que los asistentes expresen su opinión sobre esta propuesta.

Actualmente, a la CPE II, asisten alrededor de 266 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado, como también 18 estudiantes de una sección de un programa de pre jardín de infantes de jornada escolar completa.²

En marzo de 2013, un equipo de ampliación de grados formado por maestros, padres, miembros del personal y administradores de la CPE II y de la Central Park East I (04M497, "CPE I")³ presentó una solicitud formal para ampliar los grados que funcionan en la CPE II. Como parte del proceso de aprobación provisorio, el DOE evalúa la capacidad de enseñanza de cada escuela para recibir a los alumnos en el nivel

² Las cifras corresponden al registro no auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014.

³ La CPE I, la escuela hermana de la CPE II, es una escuela primaria no zonal que recibe a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado. Esta escuela actualmente comparte el uso del edificio M013 (1573 Madison Avenue, New York, NY 10029), también ubicado en el distrito 4.

escolar ampliado mediante el trabajo en estrecha colaboración con el superintendente con el fin de desarrollar parámetros académicos centrados en diversas áreas, entre ellos, el plan de estudios, el liderazgo educativo y la participación del personal y de la familia para demostrar la capacidad de expansión de la escuela. Gracias al apoyo más amplio de la comunidad de la CPE a esta solicitud, así como del historial comprobado de logros académicos de la institución, el DOE aprobó la ampliación propuesta de la CPE II y prevé que ofrecerá una opción sólida y nueva de escuela intermedia.

Si se aprueba esta propuesta, de conformidad con la Chancellor's Regulation A-101 (Disposición del canciller A-101), los estudiantes allí inscriptos tendrán la posibilidad de permanecer en la escuela hasta octavo grado. A partir del año lectivo 2015-2016, la CPE II agregará un grado por año hasta 2017-2018, cuando completará su capacidad total y recibirá a alumnos desde jardín de infantes hasta octavo grado, a la vez que mantiene vigente el programa de pre jardín de infantes. Los estudiantes inscriptos en la CPE I tendrán prioridad para ocupar los cupos disponibles en el sexto grado de la CPE II. Si hubiera más cupos disponibles, otros estudiantes de quinto grado del distrito 4 podrán solicitar asistir a la escuela intermedia en la CPE II, por medio del proceso de solicitud de admisión en escuelas intermedias del distrito 4, a partir del año lectivo 2015-2016. Para obtener más información sobre la política de admisión de la CPE II, consulte la sección III.A.

En el actual año lectivo 2014-2015, el edificio M108 recibe a 626 estudiantes, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 80 %.⁴ Si se aprueba esta propuesta, cuando la CPE II finalice la ampliación y alcance la capacidad completa en 2017-2018 en dicho edificio, la escuela recibirá entre unos 150 a 180 estudiantes de sexto a octavo grado. En ese momento, el edificio recibirá aproximadamente de 683 a 803 estudiantes de ambas escuelas, la CPE II y la P.S. 108, lo que dará un índice de utilización estimado de entre el 88 % y el 103 %. Aunque el índice de utilización estimado puede superar el 100 %, las escuelas recibirán, al menos, las asignaciones básicas de espacio de conformidad con el Citywide Instructional Footprint ("Perfil", Perfil Educativo de la Ciudad).⁵ Por otra parte, aunque un índice de utilización superior al 100 % podría indicar que un edificio sería utilizado por encima de su capacidad o estaría superpoblado en un año determinado, este índice no contempla el hecho de que los salones pueden programarse para otros usos o usos más eficientes que los previstos en las suposiciones estándar del cálculo de utilización. Por lo tanto, el DOE cree que, si se aprueba esta propuesta, hay espacio suficiente para alojar los grados de nivel intermedio de las escuelas CPE II y P.S. 108 en el edificio M108.

Si no se implementa la ampliación, el DOE puede proponer un uso alternativo del espacio en el M108, lo que implica un cambio significativo en la utilización de la escuela y estaría sujeto a una EIS futura de conformidad con la Chancellor's Regulation A-190 (Disposición del canciller A-190). A los fines de esta propuesta, se presupone que la CPE II podrá ampliar los niveles de grado para recibir de jardín de infantes a octavo grado, en lugar de jardín de infantes a quinto grado.

II. Uso propuesto o potencial del edificio

Hay espacio suficiente en el edificio M108 para alojar la ubicación conjunta propuesta de los grados de nivel intermedio de la CPE II con la P.S. 108. Los estudiantes del nivel primario y de pre jardín de infantes de la CPE II permanecerán en el edificio M171. Dado que esta propuesta solo afectará el edificio M108 y que no se prevé ningún cambio para el edificio M171, solo se analiza el edificio M108 a continuación.

Según el 2013-2014 Enrollment Capacity Utilization Report (Informe sobre utilización, capacidad e inscripción de 2013-2014) o "Blue Book" (Libro azul), el M108 tiene una capacidad prevista para recibir a 778 estudiantes. (El concepto de "capacidad prevista" y el concepto relacionado de "índice de utilización" se explican en la sección III.B más adelante). En el actual año lectivo 2014-2015, el edificio M108 recibe a 626 estudiantes, lo que arroja un índice de utilización del edificio del 80 %.⁶ Si se aprueba esta propuesta, cuando la CPE II finalice la ampliación y alcance la capacidad completa en 2017-2018 en dicho edificio, la escuela recibirá entre unos 150 a 180 estudiantes de sexto a octavo grado. En ese momento, el edificio recibirá aproximadamente de 683 a 803 estudiantes de ambas escuelas, la CPE II y la P.S. 108, lo que dará un índice de utilización estimado de entre el 88 % y el 103 %.

Como se analizó en la sección III.B, si bien el índice de utilización estimado puede superar el 100 %, las escuelas CPE II y P.S. 108 recibirán, al menos, las asignaciones básicas de espacio de conformidad con el

⁴ Todas las cifras corresponden al registro no auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014.

⁵ El Perfil puede consultarse en esta página:

http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/961D691C-641D-4918-9798-8BA2C0A761FF/0/DOEFootprint_91114newlogo.pdf.

⁶ Todas las cifras corresponden al registro no auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014.

Perfil.⁷ Por otra parte, aunque un índice de utilización superior al 100 % podría indicar que un edificio sería utilizado por encima de su capacidad o estaría superpoblado en un año determinado, este índice no contempla el hecho de que los salones pueden programarse para otros usos o usos más eficientes que los previstos en las suposiciones estándar del cálculo de utilización. Por lo tanto, el DOE cree que, si se aprueba esta propuesta, hay espacio suficiente para alojar los grados de nivel intermedio de las escuelas CPE II y P.S. 108 en el edificio M108.

Si se aprueba la propuesta de ampliación y ubicación conjunta de los grados de nivel intermedio de la escuela CPE II, el rango de grados que funcionará en cada una de las organizaciones escolares actuales y propuestas en el M108 será el siguiente:

N.º de id. de la escuela (DBN, por sus siglas en inglés)	Nombre de la escuela	Rangos de grados			
		2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
04M964	Central Park East II	-	6	6-7	6-8
04M108	P.S. 108 Assemblyman Angelo Del Toro	Jardín de infantes – 8.º grado			

La siguiente tabla muestra la población estudiantil y la utilización del M108 proyectadas si se aprueba esta propuesta:⁸

DBN	Nombre de la escuela	Registro no auditado 2014-2015	Población estudiantil proyectada para 2015-2016	Población estudiantil proyectada para 2016-2017	Población estudiantil proyectada para 2017-2018
04M964	Central Park East II	-	50-60	100-120	150-180
04M108 ⁹	P.S. 108 Assemblyman Angelo Del Toro	626	548-638	538-628	533-623
Población estudiantil total del edificio		626	598-698	638-748	683-803
Utilización¹⁰		80 %	77 %-90 %	82 %-96 %	88 %-103 %

Según se describe con mayor detalle en el Libro azul, el objetivo del índice de utilización de un edificio se calcula dividiendo el total de la inscripción de todos los establecimientos escolares que funcionan en el edificio por el total de "capacidades previstas" de dichos establecimientos.¹¹ La "capacidad prevista" de cada establecimiento escolar se calcula en función del uso programado de cada salón, según el informe de los directores durante un estudio anual sobre las instalaciones y los objetivos del DOE con respecto a la capacidad máxima de los salones de clases. Esta capacidad es inferior a los tamaños de los salones de

⁷ Consulte el Perfil.

⁸ La CPE II finalizará la incorporación paulatina de todos los grados en el año lectivo 2017-2018.

⁹ Actualmente, las inscripciones totales y proyectadas en la escuela P.S. 108 incluyen una sección de pre jardín de infantes de jornada escolar completa.

¹⁰ Todas las referencias a los porcentajes de utilización del edificio que se incluyen en este documento se basan en datos de la capacidad prevista extraídos del Libro azul de 2013-2014 y los datos del registro no auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014. Esta metodología responde al modo en que el DOE establece la planificación y calcula la asignación y el financiamiento de espacios para las escuelas. Al determinar la asignación de espacio para escuelas en régimen de uso compartido, la Office of Space Planning realiza una inspección detallada del lugar y un análisis del espacio edilicio para evaluar la cantidad de espacio disponible en el edificio.

¹¹ El Libro azul puede consultarse en esta página:

http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2013-2014_Bookone_Target.pdf

clases acordados con la United Federation of Teachers ("UFT", Federación Unida de Maestros) y difiere según el grado y la eficacia con que se programa el uso de estos salones, es decir, la frecuencia con que se programan clases en un salón determinado.

El año más reciente para el que se ha calculado la capacidad prevista de los edificios es el 2013-2014. Como se describió antes en este EIS, los índices de uso proyectados del DOE para el año académico 2014-2015 y siguientes se basan en la capacidad prevista del año académico 2013-2014, que supone que los componentes subyacentes que determinan la capacidad prevista (uso programado de salones de clases, capacidad prevista de los salones de clases, etc.) permanecen constantes. En consecuencia, los índices de utilización previstos para 2014-2015 y en adelante solo representan una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de los objetivos de capacidad de un año a otro, a fin de satisfacer mejor las necesidades de los alumnos. Por ejemplo, cambiar el uso de un espacio de salón administrativo a salón principal en el nivel secundario aumentará la capacidad total prevista del edificio, debido a que en las escuelas secundarias no se asigna una capacidad a los salones administrativos. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio causará una baja en el índice de utilización. De igual forma, si un salón que anteriormente se utilizaba como salón de jardín de infantes se utiliza luego como salón de quinto grado, la capacidad prevista del edificio aumentará, debido a que se prevé que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una de jardín de infantes. Esto se refleja en el hecho de que la meta del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clases de quinto grado que para los de jardín de infantes. En este ejemplo, del mismo modo, si la inscripción se mantiene constante, el índice de utilización disminuirá.

III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, las escuelas y la comunidad afectados

A. Estudiantes

Impacto en los estudiantes que actualmente asisten a la escuela P.S. 108

No se espera que esta propuesta afecte la población estudiantil actual, la programación educativa ni el proceso de admisión a la P.S. 108. La P.S. 108 actualmente recibe a estudiantes de educación general y a estudiantes que requieren servicios de educación especial, entre ellos, estudiantes inscritos en este momento en clases de enseñanza compartida integrada ("ICT", Integrated Co-Teaching), clases autónomas ("SC", Self Contained) de educación especial y a estudiantes que reciben servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial ("SETSS", Special Education Teacher Support Services). Si se aprueba esta propuesta, la P.S. 108 seguirá ofreciendo clases de ICT y SC y los SETSS. Además, los estudiantes con discapacidades seguirán recibiendo servicios conforme a su Programa de Educación Individualizado ("IEP", Individualized Education Program). Los servicios del IEP pueden variar de un año a otro, ya que se ajustan para suplir las necesidades particulares de los estudiantes que actualmente se encuentran inscritos en una escuela. Asimismo, la P.S. 108 ofrece servicios de inglés como segundo idioma ("ESL", por sus siglas en inglés) a los alumnos actualmente inscritos considerados estudiantes que aprenden inglés ("ELL", por sus siglas en inglés) y un programa bilingüe en español.

Esta escuela actualmente ofrece los siguientes programas especiales y asociaciones¹²:

- **Actividades extracurriculares:** Young Runners, Jeremy's Heroes, fotografía
- **Programas especiales:** laboratorio de computación, música, coro, banda, clubes de libros, academia de los sábados, programa Thurgood Marshall Mock Trial, Urban Advantage, Asphalt Green, Young Christian Association ("YMCA"), Boys and Girls Harbor, Northside, Lehman Center y Union Settlement

La escuela P.S. 108 continuaría ofreciendo programas extracurriculares según los intereses de los estudiantes, los recursos disponibles y el apoyo del personal para dichos programas. Sin embargo, el uso compartido del edificio puede modificar la configuración de esos programas. Por ejemplo, es posible que para algunas actividades se deba compartir el espacio del salón de clases o se deba cambiar la programación de estas actividades como resultado de un aumento en la demanda del espacio disponible

¹² Datos informados por la escuela al 2 de diciembre de 2014.

durante o después del horario escolar. Los estudiantes seguirán teniendo la oportunidad de participar en una variedad de programas extracurriculares, aunque los programas específicos ofrecidos en una escuela determinada siempre están sujetos a cambios. Esto se aplica a cualquier estudiante de la ciudad de Nueva York, dado que todas las escuelas modifican anualmente las ofertas extracurriculares en función de la demanda estudiantil y los recursos disponibles.

Impacto en los estudiantes que actualmente asisten a la escuela CPE II

La ampliación de grados de la CPE II les permitirá a sus estudiantes del nivel primario continuar su educación en la institución hasta el nivel intermedio. La ampliación de la CPE II proporcionará una opción adicional de escuela intermedia para los estudiantes del distrito 4. El DOE no prevé que la ampliación propuesta de la CPE II afecte el programa de pre jardín de infantes de la escuela.

Actualmente, la escuela CPE II ofrece clases de ICT, SC y SETSS. Los estudiantes con discapacidades continuarán recibiendo los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP. Todos los estudiantes actuales de la CPE II que tengan servicios de ELL continuarán obteniendo dichos servicios.

El DOE no prevé que esta propuesta afecte las asociaciones de la escuela CPE II. Del mismo modo, la CPE II continuará ofreciendo programas extracurriculares según los intereses de los estudiantes, los recursos disponibles y el apoyo del personal para dichos programas. La ampliación propuesta no afectará estas oportunidades. No obstante, la ampliación puede dar lugar a otras oportunidades para los estudiantes, ya que la CPE II establece nuevas asociaciones o nuevos programas extraescolares adaptados a las necesidades e intereses de los estudiantes de la escuela intermedia. Los estudiantes seguirán teniendo la oportunidad de participar en una variedad de programas extracurriculares, aunque los programas específicos ofrecidos en una escuela determinada siempre están sujetos a cambios.

La CPE II actualmente ofrece los siguientes programas especiales y asociaciones:¹³

- **Programas especiales:** arte, música, conjunto de percusión, violín, danza
- **Asociaciones:** proyecto East Harlem Tutorial, New York Junior Tennis League, Harlem YMCA, Boys' and Girls' Harbor, Children's Aid Society, ACT después de clases, Police Athletic League ("PAL"), Opus 118, ArtsConnection

La CPE II aún no planea tener una programación conjunta entre el establecimiento de la escuela existente en el edificio M171 y el establecimiento de la escuela intermedia propuesto en el edificio M108. En caso de que los estudiantes actuales de la CPE II tengan que participar en una programación en el nuevo edificio M108, se realizará la supervisión necesaria correspondiente de quienes tengan que caminar de un edificio a otro, ubicados a solo 0.3 millas de distancia entre sí.

Impacto en los futuros estudiantes de escuela primaria del distrito 4

Esta propuesta no prevé afectar el proceso de admisión ni las inscripciones de los estudiantes de nivel primario en la P.S. 108. La escuela seguirá dando prioridad a los alumnos que vivan en esa zona, como hasta ahora, y de conformidad con la Chancery's Regulation A-101. Pueden consultarse los detalles completos de la A-101 en: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>.

Las escuelas zonales están obligadas a admitir a los estudiantes que residan en su zona, si el espacio lo permite, independientemente de cuándo las familias realicen la inscripción. Se debe admitir a los solicitantes en las escuelas zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. Estudiantes cuyos hermanos, de parentesco comprobado, estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud, y que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo año escolar en septiembre.
- b. Otros estudiantes de la zona, diferentes de los mencionados en el punto (a) anterior, que soliciten ingresar a la escuela zonal.

Si el espacio lo permite, y si la Office of Student Enrollment (Oficina de Inscripción Estudiantil) lo considera apropiado en función de las necesidades del distrito, las ofertas podrán autorizarse para los

¹³ Para obtener más información, visite estos sitios web: <http://schools.nyc.gov/SchoolPortals/04/M964/AboutUs/Overview/Special+Programs.htm> y <http://www.cpe2.org>.

siguientes grupos de prioridad, en el orden que se indica a continuación. Solo la Office of Student Enrollment puede autorizar la asignación fuera de este orden de prioridad de estudiantes que no sean de la zona, por ejemplo, estudiantes que no se puedan inscribir en sus escuelas zonales o en programas especiales, como los programas bilingües o las clases de inclusión para estudiantes con trastornos del espectro autista.

- c. Estudiantes cuyos hermanos, de parentesco comprobado, estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud, y que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre, que no sean de la zona, pero que residan en el distrito.
- d. Estudiantes cuyos hermanos, de parentesco comprobado, estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud, y que vayan a inscribirse en jardín de infantes hasta quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo en septiembre que residan en otro distrito.
- e. Estudiantes que actualmente asistan al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residen fuera de la zona de la escuela, pero dentro del distrito de la escuela, y que no tengan hermanos en jardín de infantes a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- f. Estudiantes que actualmente asistan al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residen fuera de la zona y el distrito de la escuela, que no tengan hermanos en jardín de infantes a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- g. Estudiantes no mencionados en los puntos (c) y (e) anteriores que residan en dicho distrito.
- h. Estudiantes no mencionados en los puntos (d) y (f) que residan en otro distrito.

Del mismo modo, no se prevé que esta propuesta afecte el proceso de admisión para escuelas primarias en la CPE II. Esta escuela continuará teniendo un proceso de admisión por elección, como hasta ahora, de conformidad con la Chancellor's Regulation A-101. La CPE II admite a sus estudiantes según las siguientes prioridades de admisión:

- a. Residentes del distrito 4 cuyos hermanos se inscribirán en los grados de jardín de infantes a quinto de la escuela en septiembre de 2015.
- b. Residentes del distrito 5 cuyos hermanos se inscribirán en los grados de jardín de infantes a quinto de la escuela en septiembre de 2015.
- c. Estudiantes que residen fuera de los distritos 4 y 5 cuyos hermanos se inscribirán en los grados de jardín de infantes a quinto en septiembre de 2015.
- d. Residentes de los distritos 4 o 5 que estén actualmente inscritos en la escuela para pre jardín de infantes.
- e. Estudiantes que residan fuera de los distritos 4 o 5 que estén actualmente inscritos en la escuela para pre jardín de infantes.
- f. Otros residentes del distrito 4.
- g. Otros residentes del distrito 5.
- h. Otros estudiantes que residan fuera de los distritos 4 o 5.

Además, para conocer más información sobre la elegibilidad, las familias que quieran inscribir a sus hijos en la CPE II pueden visitar el siguiente sitio web: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Elementary>.

Los estudiantes de escuela primaria con IEP, excepto los estudiantes recomendados para ser asignados a una escuela del distrito 75,¹⁴ son admitidos en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes

¹⁴El distrito 75 ofrece en toda la ciudad programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual para estudiantes con trastornos del espectro autista, retrasos cognitivos considerables, deficiencias emocionales graves o discapacidades sensoriales o múltiples. El distrito 75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, de enseñanza intermedia y secundaria, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas se ofrecen en más de 310 establecimientos del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Para obtener más información sobre los programas del distrito 75, visite el siguiente sitio web del DOE en <http://schools.nyc.gov/academics/specialEducation/D75/default.htm>.

tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades.

Según la política del DOE, los ELL serán admitidos en la escuela primaria del mismo modo que sus pares que no lo son. Los estudiantes que necesitan servicios para ELL continuarán recibiendo los servicios correspondientes en la escuela donde estén inscritos, incluida la CPE II.

Impacto en los futuros estudiantes de escuela intermedia del distrito 4

No se prevé que esta propuesta afecte el proceso de admisión ni las inscripciones de los estudiantes de nivel intermedio de la P.S. 108. Esta escuela actualmente admite a los estudiantes mediante el proceso de solicitud de admisión en escuelas intermedias y utiliza el siguiente método de admisión selectivo:¹⁵

- Comprobado interés en la redacción.
- Ensayo o muestra de redacción.
- Revisión de asistencia y puntualidad.
- Revisión de calificaciones y puntajes de exámenes.
- Entrevista con el estudiante.
- Recomendación del maestro.

De conformidad con la Chancellor's Regulation A-101, se da preferencia a los estudiantes de quinto grado que deseen permanecer en la escuela. Para ello, dentro de este proceso selectivo, la P.S. 108 aplica las siguientes prioridades de admisión:

- Prioridad para los estudiantes que continúan quinto grado.
- Estudiantes que residen en la zona.
- Estudiantes y residentes del distrito 4.

Con respecto a la CPE II, a partir de los ingresos para el año lectivo 2015-2016, la escuela admitirá a futuros estudiantes de sexto grado mediante el proceso de admisión en escuelas intermedias, que se describe en más detalle en los siguientes párrafos. Para el año lectivo 2015-2016 y siguientes, los estudiantes de quinto grado de la CPE II tendrán la posibilidad de permanecer en dicha institución para cursar el nivel intermedio. Para ello, deberán indicar esa preferencia en la solicitud para escuelas intermedias nuevas. En los próximos años, la CPE aparecerá como una opción en la solicitud de inscripción habitual de escuelas intermedias. Los estudiantes de la CPE II que deseen inscribirse en otras escuelas tendrán la oportunidad de hacerlo en la solicitud de inscripción en escuelas intermedias.

La CPE II admitirá a futuros estudiantes de sexto grado en un programa para el que se usará un método de admisión no selectivo. La preferencia de admisión para la inscripción en la escuela intermedia se ofrecerá a los estudiantes en el orden siguiente:

- Estudiantes de quinto grado que continúen en la CPE II.
- Estudiantes de quinto grado de la CPE I.
- Estudiantes y residentes del distrito 4.

Existen muchas escuelas intermedias que también están disponibles para los estudiantes y familias del distrito 4. A través del proceso de solicitud de admisión en escuelas intermedias, todos los estudiantes del distrito 4 tienen la oportunidad de solicitar una variedad de escuelas intermedias dentro del distrito que les corresponde o escuelas con elegibilidad en todo el distrito municipal o toda la ciudad. Los estudiantes también pueden solicitar la admisión en escuelas que tienen sus propios procesos de admisión. Las opciones de escuelas intermedias para los estudiantes del distrito 4 incluyen las siguientes:

- Escuelas intermedias o programas de elección con un método de admisión selectivo o no selectivo limitado (las escuelas con un método no selectivo limitado admiten estudiantes con los mismos requisitos que las escuelas no selectivas, salvo que dan preferencia a estudiantes que hayan asistido a una sesión informativa de la escuela).
- Escuelas con sexto a duodécimo grado y un método de admisión selectivo limitado o selectivo para estudiantes de escuela intermedia.
- Escuelas con jardín de infantes a octavo grado y un método de admisión selectivo para estudiantes de escuela intermedia.

¹⁵ En el otoño de 2014, la P.S. 108 presentó una solicitud ante la Office of Student Enrollment para modificar el método de admisión de la escuela: de selectivo a no selectivo. Por lo tanto, es posible que el método de admisión sea diferente en el año lectivo 2015-2016.

- Escuelas con elegibilidad en todo el distrito municipal o toda la ciudad y métodos de admisión selectivos.

Diciembre es la fecha límite de toda la ciudad para que los estudiantes de quinto grado presenten las solicitudes de inscripción en escuelas intermedias para el año lectivo 2015-2016. Además, las nuevas escuelas intermedias designadas para abrir en toda la ciudad para el año escolar 2015-2016 también estarán disponibles para que estos estudiantes las consideren. Después de que el PEP apruebe las propuestas pendientes para abrir nuevas escuelas, los estudiantes elegibles tendrán la oportunidad de presentar una solicitud para “nuevas escuelas”. En el siguiente enlace, se ofrece información sobre plazos para la solicitud de inscripción en escuelas intermedias: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Calendar>. Los estudiantes de escuela intermedia con IEP, excepto los estudiantes recomendados para una escuela del distrito 75,¹⁶ se admiten de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP y, a su vez, se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros sin discapacidades.

De acuerdo con la política del DOE, los ELL se admiten en las escuelas intermedias del mismo modo que sus pares que no corresponden a ese grupo. Todo estudiante que requiera servicios de ELL continuará recibiendo los servicios adecuados, conforme a la política del DOE.

Existe información impresa sobre todas estas opciones en el Middle School Directory (Directorio de Escuelas Intermedias) de cada distrito, que puede consultarse en el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm#manhattan>. Este directorio se actualiza anualmente. Se puede obtener información general sobre el proceso de solicitud de admisión en escuelas intermedias en el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm>.

Impacto en la inscripción de estudiantes fuera de término ("OTC")

Además del proceso de solicitud de admisión en escuelas intermedias, actualmente las escuelas intermedias del distrito 4 admiten a estudiantes mediante el proceso de admisión fuera de término (“OTC”, por sus siglas en inglés). La asignación OTC se refiere al método de inscribir a los estudiantes que necesitan una asignación escolar debido a que no participaron en ningún proceso de ingreso para los grados de ingreso y/o a que no se inscribieron en una escuela de la ciudad de Nueva York al inicio del año lectivo. Estos estudiantes se encuentran dentro de una de cuatro categorías:

- Estudiantes nuevos en el sistema escolar de la ciudad de Nueva York.
- Estudiantes que abandonaron el sistema escolar de la ciudad de Nueva York y han regresado.¹⁷
- Estudiantes que buscan transferencias (con base en las pautas descritas en la Chancellor’s Regulation A-101).
- Estudiantes que no participaron en el proceso de admisión de escuelas intermedias por algún otro motivo.

Cuando un estudiante que reúne los requisitos para ingresar en una escuela intermedia solicita una asignación OTC, su asignación escolar se determina por sus intereses, su domicilio y las escuelas que tienen vacantes disponibles y, cuando corresponde, según las pautas de transferencia. Los estudiantes son elegibles para asistir a la escuela intermedia del distrito de escuelas primarias o de la zona del distrito que corresponda al domicilio del estudiante para la escuela intermedia. En distritos sin zona asignada, como el

¹⁶ El distrito 75 ofrece en toda la ciudad programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual para estudiantes con trastornos del espectro autista, retrasos cognitivos considerables, deficiencias emocionales graves o discapacidades sensoriales o múltiples. El distrito 75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, de enseñanza intermedia y secundaria, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas se ofrecen en más de 310 establecimientos del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Para obtener más información sobre los programas del distrito 75, visite el siguiente sitio web del DOE en <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

¹⁷ Conforme a la Chancellor’s Regulation A-101 (Disposición del Canciller A-101), los estudiantes tienen el "derecho de regresar" a su escuela anterior dentro de un año calendario de plazo a partir de que se los haya dado de baja, según la disponibilidad de vacantes. Por tanto, es posible que los estudiantes sin zona asignada que provienen de otra ubicación OTC puedan ser admitidos en una escuela zonal. La Chancellor’s Regulation A-101 está disponible en esta página: <http://docs.nycenet.edu/docushare/dsweb/Get/Document-11/A-101%20Final.pdf>.

distrito 4, el estudiante podrá acudir a la Borough Enrollment Office (Oficina de Inscripción del Municipio), donde un asesor le informará sobre las opciones que cubren sus necesidades. Sin embargo, en muchos distritos, los estudiantes pueden simplemente presentarse en su escuela intermedia zonal.

Los estudiantes de escuela intermedia con IEP, excepto los estudiantes recomendados para una escuela del distrito 75, se admiten de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas elaborarán programas que satisfagan las necesidades de todos los estudiantes y que garanticen el acceso a un plan de estudios de educación general, en la medida de lo posible. Por lo tanto, la admisión de los estudiantes con IEP se hace mediante el mismo proceso previamente descrito.

Los ELL son admitidos en las escuelas intermedias de la misma manera que sus compañeros que no lo son. Todo estudiante que requiera servicios de ELL continuará recibiendo los servicios adecuados, conforme a la política del DOE.

Puede encontrar información anual detallada en el directorio de nuevas escuelas intermedias, disponible en el Borough Enrollment Center (Centro de Inscripción del Municipio) o en la página web de DOE: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm>.

B. Escuelas

El modelo escolar de la CPE II se centra en el aprendizaje reflexivo y de investigación, así como en la elección del estudiante y la rendición de cuentas con respecto a todos los aspectos del aprendizaje. La ampliación propuesta de la CPE II para ser un escuela que recibe de jardín de infantes a octavo grado le ofrecerá a la comunidad del distrito 4 una opción de escuela intermedia que utiliza este modelo y, asimismo, permitirá a sus estudiantes gozar de una experiencia educativa continua desde jardín de infantes hasta octavo grado.

Como ya se analizó, el M108 tiene capacidad adecuada para alojar la ubicación conjunta de los grados de nivel intermedio de la CPE II con la P.S. 108. Las inscripciones actuales y proyectadas para ambas escuelas se muestran en la sección IV a continuación. Una vez que la CPE II haya alcanzado su rango de grados completo en el M108 en el año lectivo 2017-2018, se estima que dicho edificio recibirá entre 683 y 803 estudiantes en ambas escuelas, lo que arroja un índice de utilización del edificio de entre el 88 % y el 103 %.

Como ya se mencionó, aunque el índice de utilización estimado puede superar el 100 %, el edificio tiene espacio suficiente para brindarles a ambas escuelas, al menos, las asignaciones de salones básicas de conformidad con el Perfil.¹⁸ Además, este índice no incluye el hecho de que los directores pueden programar los salones para diferentes usos o más eficaces que los tenidos en cuenta en el cálculo del índice.

El Perfil estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. Para escuelas que ya existen, el Perfil se aplica al número de clases existentes y el tamaño de las clases para el que se ha programado la escuela, y lo confirman el director comunal de la Office of Space Planning y el director de la escuela mediante un recorrido del edificio.

En el caso de escuelas primarias a las que asisten estudiantes desde jardín de infantes hasta quinto grado (y para todos los programas de pre jardín de infantes), el Perfil supone que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de dimensiones estándar para cada sección de educación general o ICT y un salón de dimensiones estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar cada sección de educación especial SC que ofrezca la escuela. Además de estos salones, las escuelas que admiten a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado reciben una asignación de salones especializados de manera proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estos espacios pueden utilizarse, a criterio del director, con fines como la enseñanza de Arte o Música, entre otras actividades.

Para sexto a duodécimo grado, el Perfil considera que los estudiantes se trasladan de clase a clase, de manera que los salones de clases deben estar perfectamente acondicionados para ello. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar sus escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar. El Perfil asigna la cantidad básica de salones de clases para

¹⁸ Consulte el Perfil.

servicios de apoyo a los estudiantes, salones para recursos y espacio para uso administrativo según la cantidad total de grados de la escuela y su población estudiantil completa. Todo espacio sobrante después de la asignación básica se distribuirá equitativamente entre las escuelas que compartan el edificio. Para que la asignación sea equitativa, el DOE puede considerar factores tales como las poblaciones estudiantiles relativas y las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio, así como la ubicación física del espacio sobrante dentro del edificio.

Al igual que en otras situaciones en las que las escuelas comparten el mismo edificio, las escuelas deberán compartir grandes salones comunes y especializados, tales como el comedor, el gimnasio, el auditorio y la biblioteca. El Building Council (Consejo del Edificio), formado por los directores de todas las escuelas que comparten el edificio, y la Office of Space Planning del DOE serán los encargados de tomar decisiones específicas acerca de la asignación de los espacios compartidos. Un Shared Space Committee (Comité de Espacio Compartido) también se reunirá, como mínimo, cuatro veces al año e informará al Building Council sobre cuestiones relativas a los espacios compartidos. Cualquier espacio no asignado seguirá distribuyéndose de manera equitativa entre las escuelas conforme factores como la inscripción de los alumnos y la ubicación física del espacio del edificio.

De acuerdo con el recorrido del edificio que realizaron los representantes de la Office of Space Planning el 17 de septiembre de 2014, el edificio M108 tiene un total de 44 salones de tamaño estándar, 5 salones de la mitad del tamaño estándar, 9 salones de un cuarto del tamaño estándar y 4.5 espacios de tamaño equivalente al estándar ("FSE", por sus siglas en inglés) designados para uso administrativo.

Los siguientes salones son espacios compartidos o contienen servicios del edificio y no estarán incluidos en la asignación básica de la P.S. 108 ni de la CPE II.

- El centro de salud escolar ocupa 1.0 salón de FSE.
- La oficina del conserje ocupa un salón de un cuarto del tamaño estándar.
- El comedor de los profesores ocupa un salón de tamaño estándar.
- El equipo de apoyo escolar ocupa 1.0 salón de FSE.

Sin incluir estos espacios, el edificio M108 tiene un total de 43 salones de tamaño estándar, 5 salones de la mitad del tamaño estándar, 8 salones de un cuarto del tamaño estándar y 2.5 salones de FSE de espacio designado para uso administrativo. El M108 además cuenta con los siguientes salones, que se compartirán entre las escuelas P.S. 108 y CPE II: un gimnasio, un auditorio, un comedor y una biblioteca.

De acuerdo con el Perfil, en el año lectivo 2015-2016, durante el primer año de la ampliación propuesta, se les asignará a los grados de nivel intermedio de la CPE II 3 salones de tamaño estándar, 1 salón de la mitad del tamaño estándar y 1.5 salones de FSE de espacio designado para uso administrativo, compuesto de una combinación de salones de un cuarto del tamaño estándar y de la mitad del tamaño estándar. Debido a la falta de salones de la mitad del tamaño estándar, la asignación básica de la CPE II se ajustará, por lo que incluirá 1 salón de tamaño estándar en vez de 1 salón de la mitad del tamaño estándar. Esto dará como resultado una asignación ajustada de 4 salones de tamaño estándar y 1.5 salones de FSE de espacio designado para uso administrativo, compuesto por una combinación de salones de un cuarto del tamaño estándar y de la mitad del tamaño estándar. Si se aprueba esta propuesta, la población estudiantil de la escuela CPE II aumentará cada año hasta estabilizarse en el año lectivo 2017-2018.

Cuando la CPE II alcance su capacidad completa en el año lectivo 2017-2018, la asignación básica de la escuela para los grados de nivel intermedio en el edificio M108 será de 7 salones de tamaño estándar, 1 salón de la mitad del tamaño estándar y 2.0 salones de FSE de espacio designado para uso administrativo, compuesto de una combinación de salones de un cuarto del tamaño estándar y de la mitad del tamaño estándar. Debido a la falta de salones de la mitad del tamaño estándar, se ha ajustado la asignación básica de la CPE II, por lo que incluye 1 salón de tamaño estándar en vez de 1 salón de la mitad del tamaño estándar, lo que da lugar a una asignación ajustada de 8 salones de tamaño estándar y 2.0 salones de FSE de espacio designado para uso administrativo, compuesto de una combinación de salones de un cuarto del tamaño estándar y de la mitad del tamaño estándar.

En la actualidad, la P.S. 108 tiene una asignación básica de 26 salones de tamaño estándar, 8 salones de la mitad del tamaño estándar y 4.0 salones de FSE de espacio designado para uso administrativo, compuesto de una combinación de salones de un cuarto del tamaño estándar y de la mitad del tamaño estándar. Debido a la falta de salones de la mitad del tamaño estándar, se ha ajustado el Perfil de la P.S. 108, por lo que incluye 6 salones de tamaño estándar en vez de 6 salones de la mitad del tamaño estándar, lo que da lugar a una asignación ajustada de 32 salones de tamaño estándar, 2 salones de la mitad del tamaño estándar y el

equivalente a 4.0 salones de FSE de espacio designado para uso administrativo, compuestos de una combinación de salones de un cuarto del tamaño estándar y de la mitad del tamaño estándar.

Las asignaciones básicas de los espacios de tamaño estándar destinados para fines educativos se detallan en la siguiente tabla:

Asignación básica del Perfil de espacios de tamaño estándar					
DBN	Nombre de la escuela	2014-2015 (actual) ¹⁹	2015-2016	2016-2017	2017-2018
04M964	CPE II	-	4	6	8
04M108	P.S. 108	32	32	32	32
TOTAL		32	36	38	40
TOTAL PARA ASIGNAR		43	43	43	43
SALONES POR ENCIMA DE LA ASIGNACION BÁSICA O LA ASIGNACIÓN BÁSICA AJUSTADA DE ESPACIOS DE TAMAÑO ESTÁNDAR DESTINADOS A LA ENSEÑANZA		11	7	5	3

C. Comunidad

El DOE se esfuerza por garantizar que todas las familias tengan acceso a escuelas que atiendan las necesidades de sus hijos. La ampliación propuesta de la CPE con el fin de recibir a estudiantes de sexto a octavo grado en el edificio M108 pretende ayudar a cumplir con este objetivo. Esta propuesta les brindará a los estudiantes de nivel primario de dicha escuela la posibilidad de continuar con el programa educativo hasta el nivel intermedio y, al mismo tiempo, ofrecerá una opción nueva de escuela intermedia en el distrito 4.

Si esta propuesta se aprueba, la ampliación de la CPE II podrá tener un impacto menor en la inscripción en otras escuelas del distrito 4, ya que los alumnos que hubieran asistido a otras escuelas intermedias del distrito 4 podrán ahora asistir a la CPE II. Sin embargo, debido al tamaño reducido de las cohortes de la CPE II y a las cantidades reducidas de estudiantes de esta escuela que históricamente han continuado la escuela intermedia dentro del distrito 4, no se prevé que esta propuesta tenga un efecto importante en ninguna escuela intermedia en particular. Por ejemplo, para el año lectivo 2014-2015, solo 11 estudiantes de quinto grado de la CPE II se incorporaron en escuelas intermedias del DOE en el distrito 4.

No se prevé que esta propuesta afecte la capacidad de los miembros y las organizaciones comunitarias para obtener permisos de uso del edificio escolar M108. El M108 no cuenta con accesibilidad.

¹⁹ Esta tabla solo se refiere a los grados de nivel intermedio de la CPE II, ya que los grados de nivel primario continuarán funcionando en el edificio M171. Esta escuela solo comenzará a recibir a estudiantes de nivel intermedio en el año lectivo 2015-2016.

IV. Información sobre inscripción, admisiones y rendimiento escolar

Central Park East II

Datos de admisiones

Admisiones actuales	<p>Pre jardín de infantes: proceso de admisiones universales estándar de pre jardín de infantes</p> <p>De jardín de infantes a 5.º grado: elección</p>
Admisiones después de la ampliación y reubicación	<p>Pre jardín de infantes: proceso de admisiones universales estándar de pre jardín de infantes</p> <p>De jardín de infantes a 5.º grado: elección</p> <p>De 6.º a 8.º grado: proceso de solicitud de inscripción en escuelas intermedias</p> <p>Método de admisión: no selectivo</p>

Datos de inscripción²⁰

	Pre jardín de infantes	Jardín de infantes	1.º grado	2.º grado	3.º grado	4.º grado	5.º grado	6.º grado	7.º grado	8.º grado	Inscripción total
2014-2015 (registro no auditado)	18	45	44	45	48	48	36	-	-	-	284
2015-2016 (proyecciones)	18	40-50	40-50	40-50	40-50	45-55	45-55	50-60	-	-	318-388
2016-2017 (proyecciones)	18	40-50	40-50	40-50	40-50	40-50	45-55	50-60	50-60	-	363-443
2017-2018 (proyecciones)	18	40-50	40-50	40-50	40-50	40-50	40-50	50-60	50-60	50-60	408-498

Datos demográficos²¹

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	19 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	21 %
Porcentaje de estudiantes que aprenden inglés	1 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	24 %

²⁰ Esta tabla representa la inscripción total de la CPE II en los edificios M171 y M108. Todas las cifras corresponden al registro no auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014.

²¹ Las cifras demográficas representan a los estudiantes actualmente inscritos desde pre jardín de infantes hasta quinto grado en la escuela CPE II en el edificio M171 y no son necesariamente representativas de los datos demográficos de los estudiantes que recibe el edificio M108.

Datos del rendimiento escolar

Central Park East II	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Calidad de la escuela			
Calificación de la revisión de calidad	WD	N/D ²²	N/D
Datos sobre el rendimiento			
Porcentaje de dominio en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	56 %	35 %	38 %
Porcentaje de dominio en Matemáticas (niveles 3 y 4)	71 %	38 %	49 %
Otros indicadores clave del rendimiento			
Porcentaje de asistencia	94 %	93 %	93 %
Categoría de rendición de cuentas			
Buen cumplimiento para 2014-2015 ²³			

P.S. 108

Datos de admisiones

Admisiones actuales	<p>Pre jardín de infantes: admisiones universales estándar de pre jardín de infantes</p> <p>De Jardín de infantes a 8.º grado: admisiones zonales y selectivas</p>
Admisiones futuras	<p>Pre jardín de infantes: admisiones universales estándar de pre jardín de infantes</p> <p>De Jardín de infantes a 8.º grado: admisiones zonales y selectivas</p>

Datos de inscripción²⁴

	Pre jardín de infantes	Jardín de infantes	1.º grado	2.º grado	3.º grado	4.º grado	5.º grado	6.º grado	7.º grado	8.º grado	Inscripción total
2014-2015 (registro no auditado)	18	37	51	54	53	57	56	88	94	118	626
2015-2016 (proyecciones)	18	45-55	30-40	45-55	50-60	50-60	50-60	85-95	85-95	90-100	548-638
2016-2017 (proyecciones)	18	45-55	45-55	30-40	45-55	50-60	50-60	85-95	85-95	85-95	538-628
2017-2018 (proyecciones)	18	45-55	45-55	45-55	30-40	45-55	50-60	85-95	85-95	85-95	533-623

Datos demográficos²⁵

²² La revisión de calidad evalúa la forma en que la escuela está organizada para apoyar el desarrollo de los estudiantes. No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. Debido a esto, la escuela CPE II no tiene una revisión de calidad para los años lectivos 2012-2013 y 2013-2014.

²³ El State Education Department (“SED”, Departamento de Educación del Estado de Nueva York) determina esta situación conforme a la No Child Left Behind Act (Ley Que Ningún Niño se quede Atrás). Para obtener más información, visite el sitio web del SED en: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

²⁴ Todas las cifras corresponden al registro no auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014.

Porcentaje de estudiantes que reciben servicios de ICT o SC	13 %
Porcentaje de estudiantes con IEP	23 %
Porcentaje de estudiantes que aprenden inglés	12 %
Porcentaje de estudiantes elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido	75 %

Datos del rendimiento escolar

P.S. 108 Assemblyman Angelo Del Toro Educational Complex	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Calidad de la escuela			
Calificación de la revisión de calidad	N/D	N/D	D
Datos sobre el rendimiento			
Porcentaje de dominio en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	40 %	14 %	12 %
Porcentaje de dominio en Matemáticas (niveles 3 y 4)	58 %	13 %	19 %
Otros indicadores clave del rendimiento			
Porcentaje de asistencia	93 %	93 %	92 %
Categoría de rendición de cuentas			
Buen cumplimiento para 2014-2015			

²⁵ Todas las cifras son un porcentaje del total de estudiantes del registro no auditado de 2014-2015 al 31 de octubre de 2014.

V. Impacto inicial en el presupuesto y el costo educativo

La ampliación de la escuela crea la necesidad del financiamiento de servicios no personales ("OTPS", por sus siglas en inglés) para cubrir todos los suministros y libros de texto adicionales que puedan ser necesarios. La asignación de OTPS per cápita para cubrir estos gastos históricamente ha sido de \$80 por estudiante.²⁶ Dado que, según lo previsto, la ampliación de grados de la CPE II dará como resultado unos 50 a 60 estudiantes adicionales por año durante 3 años, el DOE estima que la escuela recibirá subvenciones de unos \$4,000 a \$4,800 en los años lectivos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 según los registros proyectados.

Si se requieren muebles adicionales apropiados para cada grado en el edificio, la escuela podrá recibir paquetes adicionales de mobiliario. En el año fiscal 2015, el costo de un paquete de mobiliario para cada clase es de unos \$6,500 a \$7,500.²⁷ En caso que esta propuesta genere la necesidad de más espacio o puestos administrativos, el DOE cubrirá los gastos de líneas de datos y voz. Esta asignación está sujeta a la aprobación de la Office of Space Planning.

La propuesta no debería afectar de otra manera el costo de la educación, aunque el presupuesto operativo aumentará con el incremento de la población estudiantil. La mayoría de los fondos en los presupuestos de las escuelas se asignan por estudiante con base en los niveles de asignación per cápita de la Fair Student Funding Guide (Guía de financiamiento equitativo para estudiantes). Las escuelas reciben fondos adicionales para estudiantes con discapacidades, ELL y estudiantes con otras necesidades académicas adicionales.

Consulte la Fair Student Funding Guide²⁸ y el School Allocation Memorandum del año fiscal 2015²⁹ para conocer información adicional sobre cómo los cambios en el financiamiento equitativo para estudiantes y en otras asignaciones escolares se verán afectados debido a los cambios en la inscripción en la CPE II. Los cambios de personal son a criterio de la escuela dentro de las limitaciones de contratos y legales.

No se prevé que esta propuesta afecte el presupuesto de la escuela P.S. 108.

VI. Efecto en las necesidades de personal, la administración, el transporte y demás servicios de apoyo

A. Necesidades de personal

Es posible que la CPE II necesite contratar más docentes durante la ampliación de grados. El número preciso de puestos necesarios para agregar el sexto grado en el año lectivo 2015-2016 se determinará una vez que se publiquen las proyecciones de inscripción anual en la primavera de 2015. De forma similar, la cantidad de puestos creados para recibir a estudiantes de séptimo y octavo grado se establecerá según las proyecciones de inscripción anual disponibles a medida que la escuela se expanda para ofrecer estos grados.

También se podrán agregar personal administrativo y puestos no pedagógicos en la CPE II durante la reconfiguración de los grados. Dichas decisiones se tomarán en la escuela, con base en las necesidades y las consideraciones presupuestarias.

No se prevé que esta propuesta afecte el personal de la escuela P.S. 108.

B. Administración

La CPE II podrá contratar personal de supervisión o administrativo según sea necesario debido a la ampliación de grados.

²⁶ FY13 School Allocation Memorandum 21 (Memorando de asignaciones escolares 21 de año fiscal 2013): Other Than Personal Services "OTPS" for New Schools (OTPS para las nuevas escuelas)

²⁷ Memorando de la Office of Space Planning.

²⁸ La Fair Student Funding Guide está disponible en la siguiente página web:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy13_14/FY14_PDF/sam01_1c.pdf

²⁹ El School Allocation Memorandum del año fiscal 2014 está disponible en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy13_14/FY14_PDF/sam21.pdf

No se prevé que esta propuesta afecte la administración de la escuela P.S. 108.

C. Transporte

Esta propuesta no significará ningún cambio en las prácticas de transporte actuales de las escuelas P.S. 108 o CPE II.

El transporte se seguirá ofreciendo conforme a la Chancellor’s Regulation A-801 (Disposición del Canciller A-801), disponible en el siguiente enlace: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/21A1B11A-886B-4F74-9546-E875EE82A14C/40303/A801.pdf>.

D. Otros servicios de apoyo

Se continuarán brindando otros servicios de apoyo de conformidad con la política de la ciudad.

VII. Información sobre el edificio

Edificio	M108	
Tipo de edificio	PS	
Año de construcción	1951	
Clasificación general de la Building Condition Assessment Survey (“BCAS”, Encuesta para la evaluación de la condición edilicia)	2.61	
Uso previsto del edificio para 2013-2014	87 %	
Capacidad prevista del edificio para 2013-2014	778	
Gastos de mantenimiento del año fiscal 2013	Mano de obra	\$28,503
	Materiales	\$10,611
	Contratos de servicios, mantenimiento y reparación	\$238
	Gastos de operaciones de conserjería: materiales	\$6,318
	Gastos de operaciones de conserjería: asignación para conserjería	\$227,812
Gastos de energía del año fiscal 2013	Electricidad	\$78,490
	Gas	\$3,860
	Vapor	n/d
	Combustible	\$111,523
Proyectos finalizados en el año lectivo actual o anterior	Reemplazo de luces	
Proyectos propuestos en el plan de capital	Ninguno	
Accesibilidad del edificio	Sin accesibilidad	
Atributos del edificio	Salón de arte, auditorio, comedor, salones de computación, gimnasio, biblioteca, enfermería, laboratorio de ciencias	